MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS N° 4

Acta N° 2026351019112213	
Fecha: 17/06/2026	
INFORMACION GENERAL	
Número de Contrato – Orden de Compra	506-DISANEJEC-DMSOC-2026
Nombre Contratista	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA O.I.C. S.A
Nit del contratista	NIT 830009112-9
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGICOS (RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, MAMOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS Y RESONANCIAS) DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ASPC No. 26 SS. NÉSTOR OSPINA MELO', UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: M.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 384082913, del BANCO DE BOGOTÁ a nombre de ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA DE COLOMBIA OIC identificado con NIT 8300091129, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Mediante pagos parciales de acuerdo con facturación, soportados por acta de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez cumplidos los siguientes requisitos documentales: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC). c) Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago. d) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL). e) Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003. f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC. Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista acreditará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad

	todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 4.1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ". 4.4 El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 4.5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	N/A
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	CT. KAREN JOHANA DE LA HOZ LONDOÑO
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	$ 20.000.000,00
Reserva	$ -
Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor total del contrato	$ 20.000.000,00
TIEMPOS DE EJECUCION	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del respectivo contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)

N°	NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1	AD000095675	LE36	1397	$ 86.040,00	$ -	$ 86.040,00
TOTAL				**$ 86.040,00**	**$ -**	**$ 86.040,00**

Valor Atencion	$ 86.040,00
Valor Glosa	$ -
Valor a Pagar Aprobado Por Auditoria	**$ 86.040,00**
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 86.040,00**
Afectación de recurso (CSF-SSF)	**(REC 10)**
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor Contrato 2026	$ 20.000.000,00
Valor reduccion	$ -
Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor Reserva	$ -
Valor total del contrato	$ 20.000.000,00
Valor pagado al contratista	$ 8.378.391,00
Valor tramitado a pago	$ 86.040,00
Saldo de Reserva	$ -

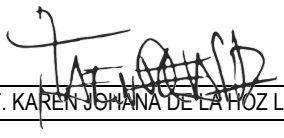
Saldo de Vigencia 2026	$ -
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	9504400788
Fecha de pago de la planilla	06 de mayo de 2026
Periodo salud	may-26
Periodo pensión	abr-26
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	LIN LAOS ZAMBRANO MARTINEZ - REVISOR FISCAL
Fecha de la certificación	01 de mayo de 2026

RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO

Obligaciones Cumplidas	1) Suscribir el contrato ofrecido. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos. 3) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 5) Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 9) Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 10) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales. 11) Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 12) Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 13) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 14) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 17) Cumplimiento de lo establecido en el art. 2.5.1.4.7 del decreto 780 de 2016 y el decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes, referentes a la obligación de realizar auditorías de calidad sobre los procesos de atención definidos como prioritarios. 18)Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Actividades realizadas	

EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 506-DISANEJEC-DMSOC-2026, SE RECIBIÓ FACTURAS CON LOS LOTES AD000095675 PARA PAGO POR VALOR $ 86.040,00

Anexos;	
FIRMA	
GRADO NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISORA	CT. KAREN JOHANA DE LA HOZ LONDOÑO